



MODIFÍCASE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA.

LA HIGUERA, 27 MAR. 2014

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Art. N° 63 letra II) de la Ley N° 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 del año 1999, y en uso de las atribuciones inherentes a mi cargo,

**CONSIDERANDO:**

PRIMERO: El Contrato de obra pública de fecha 25 de Noviembre de 2013 para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO LOS PUMAS" ID N° 3748-26-LP13, financiado con recursos provenientes de la SUBDERE con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Subprograma de Emergencia.

SEGUNDO: La carta de fecha 17 de Marzo de 2014, donde la empresa contratista solicita la Recepción Provisoria de la obra indicada.

**DECRETO N° 1207 /**

1. **Modificase decreto N° 1067 de fecha 17 de Marzo del 2014**, que nombra comisión de recepción provisoria encargada de calificar exclusivamente este proceso, y nombrase en reemplazo del señor Marcelo Araya Luna Control Interno por doña Nohemy Uribe Iriarte Encargada de Planificación, quedando conformada de la siguiente manera:

- CLAUDIO TORRES MIRALLES : DIRECTOR DE OBRAS
- SERGIO ALCAYAGA MELBARAN : ENCARGADO DE PATENTES
- NOHEMY URIBE IRIARTE : ENCARGADA DE PLANIFICACION

Anótese, notifíquese, regístrese, comuníquese a quienes corresponda y, hecho, archívese.

**MARIO PIZARRO BRUZZONE**  
Secretario Municipal



**YERKO CALLEGUILLOS OSSANDÓN**  
Alcalde

DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
  2. Oficina de Partes
  3. Archivo DOM
  4. Archivo Proyecto
- YGO/MPB/CTM/mhf